



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS GONZALO PARRAO SANTOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 SEYBAPLAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/2/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Carlos Gonzalo Parrao Santos, representante del partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Electoral Distrital 16, en contra de **"RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL NÚMERO 16 DE FECHA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA"** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintinueve de junio de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintinueve de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE

TEEC/JIN/AYTO/2/2024.

NÚMERO:

PROMOVENTES: CARLOS GONZALO PARRAO SANTOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 SEYBAPLAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL NÚMERO 16 DE FECHA JUEVES 06 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA" (S/C).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, de los acuerdos de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, por el cual remite a esta ponencia, documentación relativa al Juicio de Inconformidad TEEC/JIN/AYTO/2/2024, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimientos. Se tienen por cumplidos los requerimientos realizados mediante proveído de fecha veinticuatro de junio, al Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en el municipio de Seybaplaya, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en el Estado con lo siguiente:

Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche, de las siguientes casillas: 320 Contigua 2, 322 Básica, 324 Básica, 325 Básica, 327 Contigua 2, 328 Básica, y 328 Contigua 1.



- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo de casillas levantadas en sede distrital, 324 Contigua 1, 325 Contigua 2 y 328 Básica.
- Copias certificadas legibles de las actas de la jornada electoral de la elección de ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche de las siguientes casillas: 324 Contigua 1, 325 y 327 Contigua 2.
- Copia certificada legible del acta de cómputo de la elección de Ayuntamiento de Seybaplaya, Campeche.
- Copia certificada legible de la invitación a todos los representantes de los Partidos Políticos a la reunión de trabajo del martes previo a la sesión de cómputo llevada el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, identificado como minuta CD16-REUNION_PREVIA/04-06-2024.

Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en el Estado de Campeche.

- Copias certificadas del Encarte y de los listados nominales correspondientes a las siguientes casillas: 320 Contigua 2, 322 Básica, 324 Básica, 324 Contigua 1, 325 Básica, 325 Contigua 2, 327 Contigua 2, 328 Básica y 328 Contigua 1.

SEGUNDO: Requerimiento. En razón de que se estima conveniente contar con mayores elementos para resolver, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529, 539, 639, 638 y 674 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, con la finalidad de mejor proveer en el presente asunto, requiérase lo siguiente:

1. A la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, remita a esta autoridad jurisdiccional lo siguiente:
 - Original o copia certificada legible del acta de jornada electoral de la elección de Diputados Federales y Senadores de la casilla: 328 Básica.
2. A Carlos Gonzalo Parrao Santos, representante propietario del Partido Político de la Revolución Democrática ante el Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Seybaplaya, Campeche, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, remita a esta autoridad jurisdiccional lo siguiente:
 - Original o copia legible del acta de jornada electoral de la elección de Ayuntamiento de la casilla: 328 Básica.

Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.



Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y **DA FE**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**